

RESOLUCIÓN NÚMERO **0099** DE **25 FEB 2025**

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 115 del 27 de febrero de 2024, se nombró con carácter ordinario a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía 1.088.263.952, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 56 del 10 de febrero de 2025, le fue concedido el disfrute de un periodo de vacaciones a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, desde el 7 y hasta el 28 de marzo de 2025 inclusive.

Que, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario encargar a **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.508, titular del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrada mediante la Resolución 698 del 18 de octubre de 2024, como **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 21 de febrero de 2025, **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y

Resolución No. **0099** del **25 FEB 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 186 del 10 de mayo de 2021, para desempeñar en encargo el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.508, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, desde el 7 y hasta el 28 de marzo de 2025 inclusive.

Parágrafo: El presente encargo se dará por finalizado, en el evento en que **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**, deba reintegrarse a sus funciones, antes de la fecha prevista.

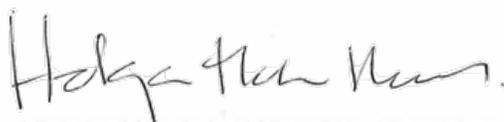
Artículo 2. El presente encargo no genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO** y **MARISELLA CALPA GÓMEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 FEB 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio ^{MCR}

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *CPA*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *FCD*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MCD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General *OFM*